

Martes, 17 de julio de 2018

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Composición de la bolsa de trabajo de Técnicos en Documentación.

Publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 10 de octubre de 2017 la convocatoria para la provisión, en régimen de contratación laboral en prácticas por un año, de dos puestos de Trabajo de Técnicos en Documentación y habiendo finalizado el proceso de selección de la misma.

Efectuada propuesta de composición de la bolsa por el Tribunal encargado de juzgar este proceso de selección con fecha 8 de mayo de 2018.

Según lo dispuesto en la base novena de la convocatoria se dictará Resolución Presidencial por la que se apruebe la Bolsa de publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con la relación de aspirantes que deben integrar esta Bolsa de Trabajo, ordenados por puntuación, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento que regula la gestión de Bolsas de Trabajo en la Diputación Provincial de Cáceres.

La Bolsa de Trabajo que se constituya anulará las anteriores de esta categoría profesional.

De conformidad con lo regulado en el Acuerdo de Bolsas de Bolsas de Trabajo Temporal suscrito entre la Diputación Provincial y las Organizaciones Sindicales representativas aprobado por el Pleno de la Diputación en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2016.

Vista la propuesta de la Dirección del Área de Personal, este Diputado, por delegación de la Ilma Sra. Presidenta resuelve

Primero.- Aprobar la Bolsa de Trabajo Temporal de Técnicos en Documentación que se adjunta a esta Resolución como Anexo.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su comunicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con



Martes, 17 de julio de 2018

carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

ANEXO

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTOS
DOÑA SORAYA CARRASCO DE LA RICA	5,35
DOÑA RAQUEL CEBRIAN SOLIS.	5,10
DOÑA ANA ISABEL MAYO CARROZA	4,60
DOÑA IRENE GONZALEZ MATEOS	4,45
DON MANUEL ROMERO HIGES	4,25
DOÑA MARIA NÁYADES GUTIERREZ GARCIA	3,40
DOÑA CRISTINA CABEZAS ROMERO	1,68

Cáceres, 11 de julio de 2018

Augusto Cordero Ceballos

SECRETARIO

